

MENSAJE N°GOB

USHUAIA,

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en mi condición de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de someter a consideración del Honorable Cuerpo Legislativo que Ud. preside, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2024.

Al respecto, vale destacar en primer lugar que, la presentación en el día de la fecha, cumple con los términos previstos por los artículos 67 y 135 inciso 8 de la Constitución Provincial, en cuanto establece que el Poder Ejecutivo remitirá el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia a la Legislatura antes del 31 de agosto de cada año, a los efectos de su análisis y consideración.

Asimismo, vale poner de manifiesto que, en la elaboración del presente proyecto de Ley de Presupuesto, se han seguido los lineamientos previstos por la Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, Capítulo II, Secciones I y II, como así también se han tenido en consideración las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.917, a la cual nuestra Provincia adhirió mediante la Ley Provincial N° 694.

Así, cada área del Ejecutivo, ha compartido a la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Presupuestaria del Ministerio de Economía, sus respectivos anteproyectos de presupuesto, de acuerdo con los lineamientos suministrados por la citada Dirección General de Presupuesto, la cual, en base a dichos instrumentos y practicando las correcciones pertinentes, ha elaborado el presente Proyecto de Ley que aquí se pone a consideración.

A ello corresponde agregar que, en cuanto a su contenido, el proyecto de Ley que se presenta, cumple con los términos previstos por el artículo 25 de la citada Ley Provincial N° 495, en tanto incluye, las siguientes informaciones:

- a.- Presupuesto de recursos de la Administración Central y de cada uno de los organismos descentralizados, clasificados por rubro;
- b.- Presupuesto de gastos de cada una de las jurisdicciones y de cada organismo descentralizado, identificando objetivos y programas; incluyendo los créditos presupuestarios hasta el nivel de inciso;
- c.- Resultados de la cuenta corriente y de capital para la Administración central, para cada organismo descentralizado y para el total de la Administración provincial;

d.- Deuda pública del Estado provincial, clasificada por tipo y carácter del titular.

Resulta menester destacar el nivel de relevancia que la presentación de este documento tiene en el marco del proceso presupuestario en curso, por cuanto refleja de forma resumida, la política del Gobierno programada para el año próximo. Ello, a pesar de las dificultades para la estimación de los agregados y variables macroeconómicas, siendo que recién habrán de conocerse las estimaciones nacionales, de gran preponderancia para el conjunto de las provincias, el 15 de septiembre cuando el Gobierno Nacional presente el proyecto de Ley de Presupuesto 2024 para el Sector Público Nacional No Financiero al Congreso de la Nación.

Haciendo dicha advertencia, es preciso reconocer las limitaciones del caso en lo que hace al contexto macroeconómico y las proyecciones de las variables económicas globales. Dentro de dichas estimaciones, es dable destacar que existen ciertos reparos pertinentes relacionados a la actual coyuntura, como la situación electoral nacional, que es de importancia fundamental para los lineamientos económicos futuros de la economía y para las finanzas públicas. Ello impacta a su vez en las proyecciones de recursos provinciales, los gastos tributarios, las prioridades en los gastos, el uso del crédito público y el servicio de la deuda. Así, dichas características económicas (recursos, gastos, resultados y financiamiento) y funcionales (servicios sociales, económicos, seguridad, de administración gubernamental) del presupuesto de la Administración Provincial, entre otros aspectos mencionados, aplican para realizar la ardua tarea que significa planificar en el sector público, un ejercicio económico financiero.

Se trata, en efecto, del esfuerzo metodológico planteado por el Ejecutivo de relacionar los gastos a autorizar con los recursos que se prevén percibir, en base al Programa General de Gobierno, que el presupuesto presentado debe necesariamente reflejar.

Por ello, en base a lo expuesto, se entiende pertinente estructurar el presente mensaje, de acuerdo con la atención de los siguientes puntos:

IMPORTANCIA INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN Y CONTROL.

El Presupuesto General es el instrumento que vincula los objetivos de gestión pública con los recursos. Bajo dicha perspectiva, se constituye en la herramienta central para la planificación e implementación de las políticas públicas de un Estado, en la medida que refleja el rumbo general del gobierno y las líneas de acción prioritarias seguidas por este. En este sentido, entendemos que el presupuesto debe expresar con precisión los lineamientos del Gobierno y traducirse en las asignaciones presupuestarias otorgadas a los programas y acciones mediante los cuales se provee la adquisición de bienes y servicios para nuestra comunidad.

Ante todo, entendido como una herramienta de política pública, por cuanto casi no existen finalidades

públicas que no requieran para su alcance de la ejecución de acciones que derivan en transacciones económicas y financieras, las cuales son volcadas oportuna y sistemáticamente en el presupuesto.

De esta concepción ha surgido la idea respecto a que el presupuesto es la expresión, en términos financieros, de lo que el gobierno pretende llevar a cabo en un período determinado, por regla general, un año. Sin embargo, en su concepción moderna, el presupuesto adquiere un carácter más integral, y ya no se concibe sólo como la expresión financiera del programa de gobierno, sino como una herramienta más amplia y explícita del mismo. Se constituye, así, en un instrumento útil para la programación económica y social.

En resumen, se trata de una herramienta fundamental para la gestión de Gobierno, que brinda además previsibilidad para el resto de los actores económicos; mientras que, desde la perspectiva de la transparencia, ofrece la posibilidad de llevar adelante una más efectiva acción de control sobre la gestión de Gobierno, a partir del monitoreo y evaluación del gasto ejecutado.

Ahora bien, entendiendo que los aspectos teóricos abordados precedentemente son del conocimiento de los miembros del cuerpo legislativo, dicha tarea introductoria no ha tenido otra razón, que la de ponderar, desde la perspectiva de este Ejecutivo, la importancia fundamental que reviste para el conjunto de la ciudadanía de la Provincia y de las Instituciones que la representan y guardan, el contar para el próximo año 2024 con un presupuesto que sea el reflejo de la voluntad concertada de todos los actores institucionales, y de atender prioritariamente las necesidades más urgentes de nuestros vecinos.

Asimismo, vale destacar que, el presente proyecto de presupuesto tiene por finalidad cumplir por sobre todo con la máxima constitucional sobre la fecha de su presentación, advirtiendo que, el mismo ha de ser enriquecido una vez presentadas las previsiones nacionales para el año venidero, correspondiendo destacar la importancia que representa para esta Administración la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2024.

Se estima que, en el marco del presente contexto, aún marcado transversalmente por el conflicto bélico dado entre la Federación de Rusia y Ucrania, en el extremo oriente de Europa, el cual afectó y continúa afectando de forma particular a un sinnúmero de países, entre los cuales se incluye a la República Argentina, con sus efectos negativos para los incipientes procesos de recuperación, generando además, un alza de ciertos precios internacionales, lo que se suma a los elevados índices inflacionarios que viene experimentando nuestro país en los últimos años, sin poder dejar de mencionar que por tercer año consecutivo, la sequía afecta a más de la mitad del país, lo cual genera una considerable merma en los recursos proveniente de dicho sector, se encontrará el entendimiento preciso entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo en torno a la aprobación del proyecto de presupuesto, de modo tal de fortalecer la confianza ciudadana en el funcionamiento de sus Instituciones republicanas.

En línea con ello, la presentación aquí efectuada busca promover el diálogo social responsable en torno al diseño de la herramienta de gestión que resulte más efectiva para contrarrestar aquellas cuestiones adversas descriptas en el párrafo anterior y que permita la recuperación económica, en el marco de una coyuntura de extrema complejidad desde el punto de vista presupuestario, que reduce sensiblemente

el margen de maniobra para el diseño de un presupuesto equilibrado, austero y superavitario.

Sin perjuicio de ello, se estima que el trabajo realizado, producto de una combinación razonable, prudente y mesurada, entre la pericia técnica de los equipos profesionales de la Administración y la ponderación de las necesidades más urgentes relevadas por la conducción política de las diversas áreas del Gobierno, refleja el empeño por el cumplimiento con los objetivos que la sociedad demanda ante la compleja coyuntura que se vislumbra para el año próximo. En dicho orden, se aspira que su tratamiento y aprobación por el Cuerpo Legislativo en pleno resulte ser un mensaje que busque transmitir una armonía, que permita establecer el diálogo y la búsqueda del consenso de cara a la sociedad.

A continuación, previo a adentrarnos en el análisis de los principales lineamientos de la política presupuestaria para el año 2024, resulta preciso poner en conocimiento la presente propuesta formulada por el Ejecutivo, en torno al contexto internacional, nacional y local.

CONTEXTO INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL SIGNADO POR EVENTOS IMPREVISTOS.

Como bien sabemos, la composición cuantitativa y cualitativa del presupuesto provincial está incidida por un conjunto de variables que se relacionan con aspectos que pueden ser dirigidos o regulados desde el ámbito interno de nuestra Jurisdicción, pero es el contexto general de la economía del país y el comportamiento de la economía mundial quienes orquestan el ritmo al cual se adaptan las políticas públicas. Entendiendo, claramente, que destaca en la economía local el peso del régimen de promoción económica y fiscal (Ley Nacional N° 19.640), la actividad turística y la producción de hidrocarburos.

Al respecto, vale destacar como dato negativo para el desarrollo de la vida económica mundial, el inicio de la guerra en el extremo oriente de Europa, entre la Federación de Rusia y Ucrania, la cual afectó y continúa afectando de forma particular a los países en desarrollo con sus efectos negativos para los incipientes procesos de recuperación, generando además un alza de ciertos precios internacionales, lo que se suma a los elevados índices inflacionarios que viene experimentando nuestro país en los últimos años.

Dicha circunstancia dañosa para la humanidad en general trae aparejado así también, consecuencias económicas negativas las cuales repercuten en casi la totalidad del planeta, no quedando exenta de ellas la República Argentina. Asimismo, la carencia de determinados insumos, sumado a las restricciones a las importaciones en el orden nacional, afectaron de manera directa la actividad industrial de nuestra Provincia, ocasionando pérdidas de la producción industrial como así también de puestos de trabajo; sumado a efectos inflacionarios, los cuales repercuten directamente en nuestra economía Local, siendo que la Provincia debe mantener un criterio de desarrollo de políticas públicas que permita atender las necesidades de nuestra población.

Asimismo, no puede dejar de mencionarse las consecuencias negativas que vienen afectando a nuestro país, por la situación de sequía que por tercer año consecutivo viene golpeando al sector agropecuario, lo cual se traduce en una merma de los recursos que se generan por motivo de dicha actividad.

En dicho sentido, el proyecto presentado ha sido diseñado teniendo en cuenta los eventos supra mencionados y las consecuencias económicas de los mismos, las cuales tienen un impacto transversal, socioeconómico y ambiental, así como efectos en los derechos humanos, que obliga a recalcularse cualquier plan de desarrollo sostenible, reevaluar prioridades y reasignar recursos. En esta oportunidad del presupuesto, antes que el Programa de un Gobierno, vale ser pensado como una herramienta de gestión al servicio de la defensa de la sociedad fueguina que coadyuve a enfrentar de forma anticipada los desafíos para el año próximo.

La elaboración de este presupuesto ha tenido en cuenta una evaluación preventiva de las vulnerabilidades que podrían afectar a la situación de los derechos humanos de los habitantes de la Provincia, ante los efectos adversos de la economía en general, y que sin duda requerirá de respuestas multidimensionales, coordinadas, que den paso a una recuperación integral de todos los sectores de la economía local, con especial énfasis en la atención de las poblaciones en situaciones de mayor vulnerabilidad. Así también se consideraron como cuestiones prioritarias en el ejercicio venidero, el fortalecimiento del sistema de salud, la inversión en el sistema educativo, la seguridad, la inversión en infraestructura, y el constante sostenimiento de la poder adquisitivo de los trabajadores de la Administración Provincial.

Por ello, como se observará en la descripción de los puntos siguientes, se ha diseñado un presupuesto anual que se entiende razonable, justo y oportuno, proporcional a la finalidad perseguida por el Ejecutivo, de llevar adelante las acciones tendientes a atender las necesidades poblacionales.

Así las cosas, se advierte que el proyecto presentado y puesto en consideración de la Legislatura, busca, principalmente compartir la visión sobre la dimensión que debiera alcanzar la actividad pública estatal para resolver los actuales problemas colectivos, afrontar los enormes desafíos por venir y la ineludible postura de no reducir ni un ápice políticas públicas que nos permitan progresar y superar la fragilidad institucional existente.

De esta forma, el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial aquí presentado, refleja tal como fuera expuesto precedentemente, el contexto signado por la incertidumbre y los efectos negativos que aún persisten motivo de las secuelas de la declaración de guerra en Europa entre la Federación de Rusia y Ucrania, sumado ello a los altos índices inflacionarios que afectan a nuestra economía, y la sequía que viene afectando por tercer año consecutivo al campo en casi la mitad del país, y que si bien en la actualidad se puede avizorar para el año 2024 una probable recuperación del conjunto de variables que determinan el comportamiento de los recursos y gastos a atender, prevé la necesidad imperiosa de aumentar el nivel de agresividad de las políticas públicas desplegadas por el Gobierno, como parte de la estrategia que busque contener y prevenir los efectos de la crisis desatada por la emergencia sanitaria, el incendio forestal, y el resto de los hechos descriptos precedentemente.

Asimismo, se enfatiza la necesidad de realizar un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando y ampliando los programas sociales de asistencia que han evidenciado mayor grado de efectividad para contener la situación de los grupos vulnerables, al igual de aumentar la potencia

de todos los gastos destinados a educación, salud, seguridad y obra pública.

Por lo tanto, con el presente proyecto se procura consolidar la estrategia de intervención desplegada durante el transcurso de la pandemia de modo de garantizar la sustentabilidad de los ingresos del sector público y contribuir a dinamizar el consumo en el sector privado, bajo un criterio de máxima responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas, que permita, en el largo plazo, retomar el camino de crecimiento esperado para la Provincia y una mayor estabilización de la situación económica y financiera sobre la cual asentar dicho crecimiento para el futuro, tal como se previó al inicio de la gestión.

El esfuerzo de una administración ordenada en el uso de los recursos públicos, orientada a fortalecer las iniciativas públicas, será una clara señal para los agentes económicos de la firme decisión del Estado de acompañar el proceso de recuperación de la economía tras los hechos descriptos a lo largo del presente las secuelas que aún persisten por motivo de las consecuencias de la guerra en Europa, entre la Federación de Rusia y Ucrania, y los altos índices inflacionarios, resultando el único marco de certidumbre que se puede brindar, ante la ausencia y desmoronamiento del resto de las referencias que hoy debiera otorgar el escenario internacional. Asimismo, será la razón sobre la cual se asentará la necesaria vinculación con el sector privado, que presto a recomponer rápidamente las condiciones económicas iniciales para un nuevo sendero de crecimiento económico, comprenda la necesidad de asociarse con el sector público con el fin de alcanzar los mismos objetivos.

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2024

La Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial establece en el Capítulo II, Sección II, artículo N° 24 que el Poder Ejecutivo definirá las prioridades que enmarque la política presupuestaria en general y los proyectos o programas de inversiones públicas, en particular. Siendo así, el proyecto de presupuesto 2024 se asienta sobre el compromiso de la gestión con los siguientes pilares:

- La planificación del territorio,
- La responsabilidad en la administración de los recursos públicos,
- La transparencia de la gestión pública,
- La atención solidaria de las problemáticas comunes, y
- Una vocación de servicio dignificante de la administración pública.

Asimismo, demuestra el fuerte compromiso de este equipo de trabajo con todos los ciudadanos de la Provincia, y con los principios democráticos que nos han guiado desde el primer día de gobierno. Siempre ha sido nuestro norte lograr una mejor calidad de vida para todos, donde prime el respeto a la diversidad de opiniones, el reconocimiento al esfuerzo laboral, y la solidaridad con los menos favorecidos.

En cuanto a su formulación, en el presente proyecto de Ley de Presupuesto, se retoman los lineamientos

de transparencia presupuestaria arribándose a la identificación del recurso que financia cada gasto para el caso del Poder Ejecutivo con mejoras a los clasificadores de objeto del gasto, insumos, finalidad y función. Asimismo, se inicia un proceso de formulación presupuestaria basada en programas, con las limitaciones del caso, y comprendiendo que la complejidad de dicha técnica llevará un arduo camino de formación de los recursos humanos de la Administración Pública Provincial, asumiendo ante esto que el desafío implica el intento de relacionar en forma armónica variables medibles en magnitudes físicas y monetarias. Cuestión que se entiende redundará en una forma de gestión que por sobre todo haga hincapié en el trabajo multidisciplinario y el debate de las políticas públicas desde una perspectiva integral.

Para el año 2024, el Poder Ejecutivo propone la puesta en marcha de políticas públicas enmarcadas en 113 programas, y más de 400 actividades gubernamentales, los cuales conllevan la ejecución de acciones a desplegar, desde los diversos Ministerios y Secretarías de Estado, por un total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 21/100 (\$ (464.166.596.483,21). Destacándose entre las principales políticas, el sostenimiento de la educación y la cultura, por la suma aproximada de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 151.149.000.000), el garantizar la salud de la población por la suma aproximada de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES (\$ 52.028.000.000), brindar seguridad y protección a la población, por la suma aproximada de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES (\$ 32.904.000.000), garantizar necesidades básicas insatisfechas a la población, por la suma aproximada de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES (\$ 44.883.000.000), y el sostenimiento de la administración provincial, destacándose las transferencias a gobiernos municipales por la suma aproximada de PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 107.350.000.000). Las mencionadas Políticas Públicas, representan un porcentaje considerable de los gastos previstos para el Poder Ejecutivo, neto de las transferencias al Poder Legislativo, Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, que para 2024 superarán la suma aproximada de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL MILLONES (\$ 95.000.000.000).

Por su parte, en lo referido a educación pública, se destacan las sumas que se destinarán a los comedores escolares por la suma de PESOS DIEZ MIL MILLONES (\$ 10.000.000.000) aproximadamente, y un monto aproximado de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 4.500.000.000) en mantenimiento de infraestructura escolar. Asimismo, se promoverá la continuidad de los estudiantes dentro del circuito educativo formal por medio del destino de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$ 2.265.000.000) aproximadamente en becas educativas, deportivas y de capacitación a través del Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias Estudiantiles y el programa de deporte provincial.

En materia de Promoción y Asistencia Social, se destinarán PESOS DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES (\$ 2.106.000.000) aproximadamente en lo que respecta a la ejecución y puesta en marcha del **Programa Red Solidaria**, mientras que PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$ 5.348.000.000) aproximadamente se destinarán al sostenimiento de las pensiones **Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE – Ley N° 389)**.

Luego, destaca para 2024 el plan de obras a ejecutar desde el Ministerio de Obras y Servicios Públicos por un total aproximado de PESOS VEINTICUATRO MIL MILLONES (\$ 24.000.000.000), para el Poder Ejecutivo, entendiendo que las obras incorporadas al presente proyecto son aquellas que tienen estimado su financiamiento en virtud de lo aprobado por la Ley Provincial N° 1312, la entrada en vigencia del nuevo Fideicomiso Austral, y el financiamiento del Poder Ejecutivo Nacional, entre otras fuentes de financiamiento específico. Por lo cual, es pertinente señalar que actualmente se concentran los esfuerzos en la búsqueda de nuevas fuentes con el objeto de ampliar el plan de obras previsto para 2024, así como para el presente ejercicio. A lo dicho, se debe adicionar el plan de obras diseñado por parte el conjunto de la Administración Pública Provincial, cuyo monto superará los PESOS SESENTA MIL MILLONES (\$ 60.000.000.000) aproximados en el ejercicio.

En otro orden de ideas, se plasmó el servicio de la deuda del estado provincial, el cual representa aproximadamente el OCHO COMA OCHO (8,8%) de los ingresos corrientes del Poder Ejecutivo, representando una continuidad a la baja en sus porcentajes desde el año 2021. Asimismo, se han establecido artículos que se consideran fundamentales para el ejercicio venidero, la continuidad del programa de Letras del Tesoro Provincial, como herramienta financiera, la posibilidad de realizar fideicomisos, la posibilidad de reestructurar la deuda pública provincial, de corto y largo plazo, y las afectaciones específicas de recursos.

Respecto a las estimaciones de recursos que sustentan las previsiones de gastos, cabe señalar que dicha tarea resulta en extremo difícil. En primer lugar, por el elevado grado de incertidumbre que atravesamos producto de todo lo anteriormente mencionado. En segundo lugar, por la ausencia de pautas macroeconómicas y fiscales que obligadamente se encuentran en cabeza de las autoridades de política económica de la Administración Nacional de acuerdo con el Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (Ley Nacional 25.917 y modificatorias). Entendiendo en este sentido los inéditos sucesos que han hecho eso imposible.

Por lo dicho, las proyecciones realizadas resultan en extremo conservadoras y se centran particularmente sobre un piso en el cual se han de asentar los principales rubros de recaudación nacional y provincial. Claramente, con la presentación del proyecto de presupuesto nacional habrá que reconsiderar las estimaciones de recursos y consecuentemente redistribuir los mismos en las prioridades signadas por la provincia. Asimismo, cabe destacar que el presente documento se ha elaborado sobre preceptos que involucran no solo pautas macro fiscales establecidas por los informes económicos emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional, donde indicó en líneas generales una pauta de IPC pretendida del OCHENTA POR CIENTO (80%), el cual fue tomado por nuestra provincial tanto para el cálculo de recursos nacionales como para el incremento de gastos de funcionamiento, como así también, un tipo de cambio promedio para fin del ejercicio, de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (1 USD = AR\$ 650).

Sobre dichos conceptos, se ha elaborado un proyecto de ley, en un marco macroeconómico que se encuentran en permanente estado de evolución, pero sin dejar de lado el norte que nos ocupa, como herramienta fundamental para impartir programas, actividades, y de ejecución de gastos que satisfacen diferentes sectores de la sociedad.

Finalmente, cabe destacar la importancia de mantener un equilibrio económico financiero del Sector

Público Provincial, por lo que se han introducido herramientas normativas a los efectos de poder mantener el mismo, otorgando así una homogeneidad en la distribución de los recursos, pudiendo prever de esta manera, las necesidades específicas de cada sector.

Asimismo, entendemos que el presente proyecto incluye en su cálculo de recursos una continuidad de fuentes de financiamiento que permiten desarrollar las actividades prioritarias del Estado Provincial. La continuidad de dichas fuentes, su reemplazo por otras y/o su anulación, con los consiguientes ajustes que deban efectuarse, resultan una potestad del Poder Legislativo, no obstante, lo cual desde este Poder Ejecutivo elevamos y elevaremos los proyectos que se consideren apropiados para el análisis de ese cuerpo colegiado.

Es preciso señalar que el gasto total presupuestado para la Administración Central y Organismos Descentralizados asciende a \$ 626.470.211.134,56, en tanto que los ingresos ascienden a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 600.651.190.482,37).

Por su parte, las instituciones de seguridad social prevén gastos por un total aproximado de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 151.852.380.592) para 2024.

Por último, los responsables de cada una de las carteras Ministeriales y Secretarías de Estado, así como las autoridades de los entes descentralizados y autárquicos podrán plantear ante las comisiones correspondientes del Poder Legislativo Provincial el detalle de los objetivos fijados y los programas para el año 2024, los que precisarán de una efectiva administración que gestione los recursos presupuestarios, administrativos y financieros en forma adecuada a las necesidades de cada uno.

HACIA UN PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE “EQUILIBRIO Y SOSTENIMIENTO”.

El conjunto de políticas presupuestarias detalladas en este proyecto de Presupuesto conforman una nueva etapa en la estrategia desplegada por el Gobierno, que intenta sostener los avances alcanzados y avanzar de forma anticipada con la contención de los efectos que arrojará el efecto negativo de la guerra en Europa sobre el conjunto de la sociedad, el mercado y el aparato productivo e institucional, una vez superadas las secuelas de la pandemia, la guerra de la Federación de Rusia y Ucrania, los altos índices inflacionarios, y la sequía que aqueja a más de la mitad del país. Por ello, se trata de un presupuesto diseñado como una herramienta de gestión que refleja la firme intención del Estado de, por un lado, sostener las mejoras conseguidas, y avanzar en la reducción del nivel de vulnerabilidad de la población más afectada por la crisis, la generación de empleo de calidad, la implementación de un acuerdo productivo con los actores locales, el desarrollo de infraestructura crítica e impostergable y el desarrollo humano sustentable. Además, se reflejan las acciones concernientes al fortalecimiento institucional, la transparencia en la gestión, el diálogo y el consenso entre los poderes del Estado.

En tal sentido, el presupuesto, hoy más que nunca debe constituir la principal herramienta de gestión contra la profundización de los efectos negativos económicos motivadas por los sucesos descriptos. La

historia de nuestro país conserva en la memoria colectiva una larga serie de crisis económicas y sociales de diversa intensidad, al igual que recuperaciones recurrentes y fluctuantes que han incluido y excluido del bienestar a millones de personas.

Hoy el interrogante sobre la dimensión temporal de esta crisis nos expone ante una sociedad que teme, en base a esa memoria, que lo coyuntural pase a ser estructural, y que los nuevos pobres y marginados de esta crisis pasen a ser los nuevos pobres y marginados del país de forma permanente. Evitar a toda costa la configuración de este escenario es el supremo objetivo

del Gobierno.

Por ello, resulta fundamental dotar al Ejecutivo de un presupuesto razonable, a la medida de este desafío, que al tiempo que dé cumplimiento con los principios presupuestarios básicos (de programación, universalidad, exclusividad, unidad, factibilidad, exactitud, claridad, especificación, periodicidad, continuidad, flexibilidad, equilibrio, anticipación y transparencia) permita desplegar un conjunto de dispositivos que atiendan con la mayor agresividad posible los efectos que la guerra y la inflación han hecho repercutir sobre el entramado social y productivo, el mercado laboral, la infraestructura sanitaria y los servicios públicos bajo responsabilidad del Estado, fuertemente resentidos por la crisis desatada, de modo de recuperar parte del terreno perdido o, al menos, detener, en su caso y dentro de los alcances de la herramienta, la profundización del deterioro causado.

Por ello, teniendo en consideración la experiencia acumulada, la efectividad comprobada de las herramientas desplegadas, y el escenario incierto que se presenta para el año próximo, se invita a los miembros del Cuerpo Legislativo, en el marco de la cultura del encuentro y del diálogo social responsable promovido por este Gobierno democrático que he formado al servicio del pueblo, a compartir nuestro diagnóstico y brindar a este Ejecutivo el presupuesto que se entiende necesario para tamaña empresa, en la esperanza que sea el fruto del consenso y del esfuerzo compartido por construir para los fueguinos una unión más perfecta.

A LA SEÑORA

PRESIDENTE DE LA

LEGISLATURA PROVINCIAL

Doña Mónica Susana URQUIZAS/D.

